



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1094375 RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por las Sras. Profesoras de la Cátedra de Semiología – UHMI IV – Hospital Misericordia, Dra. Monica V. Tolosa y Dra. Anatilde Diaz, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#322, de fecha: 10/11/2023, correspondiente al examen del alumno: Sr. LUJAN MONTEBELLER, JUAN IGNACIO ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N° 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 , la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la RD N° 5020/2023;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#322, de fecha: 10/11/2023, de la asignatura: Semiología, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Sr. LUJAN MONTEBELLER, JUAN IGNACIO, DNI: 43.475.531, donde dice: “7 (siete) puntos”, deberá decir: “9 (nueve) puntos” según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

